

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

REGIÓN

seleccionar región

☒ URBANO☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO

798

Fecha de Aprobación

12 JUL 2023

ROL SII

565-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº de fecha de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2º de la Ley Nº 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 11.30 m² ubicada en 14 DE FEBRERO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- MERCEDES DE LA ESPERANZA N° 351 Lote Nº manzana
- localidad o loteo sector de conformidad a plano y antecedentes
- (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| ELENA SUAZO HORMAZABAL                |        |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO   | R.U.T. |
|                                       |        |

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

|                                                           |                   |        |
|-----------------------------------------------------------|-------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda) |                   | R.U.T. |
|                                                           |                   |        |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE                         | PROFESIÓN         | R.U.T. |
| JOSE QUEZADA SALAS                                        | CONSTRUCTOR CIVIL |        |

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

4 Derechos Municipales

|                                                                                                 |        |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
| (a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*) |        | \$ |
| (b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]                                | %      | \$ |
| (c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]                               | (-)    | \$ |
| (d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]             | (-)    | \$ |
| TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda                              |        |    |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO                                                                   | FECHA: |    |

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

TIMBRE

DIRECCIÓN MUNICIPALIDAD

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CHILE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

C-4 = 164120 x 11.30  
= 1854556 x 1.5%  
= 27.818 - 75%  
total = 6954